

Expte:

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Iniciado expediente administrativo de contratación mediante procedimiento abierto, en virtud de Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, de fecha 4 noviembre, para la contratación del Suministros de frutas y verduras.

Cumplidos todos los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 320 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencia en los diferentes Órganos de la misma, dicto la siguiente resolución

RESOLUCIÓN

Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del suministro/servicio a las siguientes personas:

TITULARES

Presidente: Raúl Martín Puentes
(Subdirector de Gestión)

Vocal: Interventor

Vocal: Letrado de los Servicios Jurídicos

Vocal: M^a Victoria Callejo Maroto
(Jefe de Grupo de Contratación)

Secretario: Victoria Hernando Galindo
(Jefe de Sección Contratación)

SUPLENTES

Presidente: otro miembro de la Dirección de Gestión.

Vocal: Interventor

Vocal: Letrado de los Servicios Jurídicos

Vocal: María Gallego
(Técnico de Contratación)

Secretario: Julia Bello Pobes
(Jefe de Sección de Compras).

Acordar que, después de formulada la propuesta de adjudicación, la Mesa de contratación continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el momento de la comprobación de que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser el adjudicatario del citado contrato.

Valladolid a 19 de diciembre de 2016

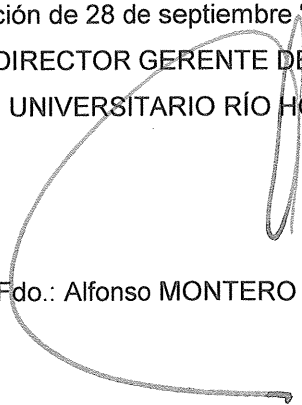
EL DIRECTOR ECONÓMICO

PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución de 28 de septiembre "BOCyL de 7-10-2015")

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA



Fdo.: Alfonso MONTERO MORENO